

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que, por decreto de Alcaldía nº 591/2.023, de fecha 17 de noviembre de 2.023, se aprobó el inicio de la tramitación del expediente de contratación del suministro para la adquisición de un radar pedagógico, por el procedimiento negociado sin publicidad, de tramitación urgente.

Visto que, por decreto de alcaldía 592/2.023, de fecha 20 de noviembre de 2.023, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que regirán la adjudicación del contrato.

Atendiendo a que, dentro del plazo concedido al efecto, se ha presentado una proposición:

- TRADIA TELECOM SAU, con CIF n.º A61902045.

Atendida la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación en fecha 30 de noviembre de 2.023, una vez ponderados los criterios objetivos de adjudicación indicados en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, según la cual se propone la adjudicación del contrato a la mercantil TRADIA TELECOM SAU, con CIF n.º A61902045.

Visto que, conforme establece el pliego de cláusulas administrativas, se ha aportado por la mercantil licitadora la documentación relacionada en sus cláusulas 18 y 19, la cual consta al expediente.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

1º.- Adjudicar el contrato de suministro para la adquisición de un radar pedagógico a TRADIA TELECOM SAU, con CIF n.º A61902045, en los términos de la oferta presentada y de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas aprobados en todo aquello en que estos no se contradigan con la citada oferta.

2º.- Notificar la presente resolución al licitador, a los efectos oportunos, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Llaurí a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,
Ana María González Herdaro

LA SECRETARIA acctal,
Nuria Llopis Caparrós

